



SESIÓN ORDINARIA N°03-2016

Acta de la Sesión Ordinaria número cero tres – dos mil dieciséis, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día lunes dieciséis de Mayo del 2016, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y once minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes - Presidente Municipal
Luis Ángel Trejos Solís –Vicepresidente Municipal
Bernarda Agüero Alpizar
Miguel Ángel Alan Mora
Ana Elizabeth Córdoba Arias

REGIDORES SUPLENTES:

Anthony Fallas Jiménez
María Gabriela Sagot González
Alejandro Arias Ramírez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Rocío Vargas Quesada
Lorena Barrantes Porras
Álvaro Villegas Alpizar

SINDICOS SUPLENTES:

Abdalab Brais Gómez
Adonai Jiménez Salas
Jerlin Rebeca Arguedas Ramírez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Luis Alberto Villalobos Artavia- Alcalde Municipal
Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Comprobación del cuórum
- 2-Lectura y aprobación de Actas
- 3-Juramentaciones:

1. Junta de Educación de la Escuela San Buenaventura

- Sesión Ordinaria N°03-2016
16/05/2016
- 4- Informe del Alcalde Municipal
 - 5-Mociones
 - 6-Lectura de Correspondencia y Acuerdos
 - 7-Informe de Comisión
 - 8-Asuntos de Trámite Urgente
 - 9-Asuntos Varios
 - 10-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las dieciocho horas y once minutos.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO-APROBACIÓN DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede a discutir el acta de la Sesión Ordinaria N°02-16 del día 09 de mayo del 2016.

La Regidora Ana Elizabeth Córdoba Arias, procede a leer recurso de revisión, que a la letra dice:

Sesión Ordinaria N°03-2016
16/05/2016

Recursos de Revisión de Acuerdo Municipal

R. Jiménez Salas
16/05/2016

Para ser presentado y promovido por la Señora Regidora Ana Córdoba Arias

Miramar, 16 de mayo del 2016.

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Montes de Oro

Quien suscribe, Adonay Jiménez Salas, cedula identidad numero 0204550440, en calidad de representante de la Asociación de Desarrollo Integral de San Buenaventura, miembro propietario de la Unión Cantonal de Asociaciones y recientemente electo como Sindico Suplente del Distrito de la Unión, me presento ante ustedes a presentar formal recurso de Revisión del Acuerdo tomado por ese cuerpo colegiado en la Sesión Ordinaria No 02-2016, registrado en el Inciso No. 26, capitulo No. IV, del 09 de mayo del 2016.

Esto por cuanto se están violentando mis derechos, primero a la debida defensa, y segundo a la legitima representación que he venido ejerciendo, como miembro de la Junta Vial Cantonal del Cantón de Montes de Oro.

Fundamento esto en lo siguiente:

1. Es claro que el plazo del nombramiento de cada miembro es por 4 años, cada nombramiento es autónomo o independiente, por lo tanto en mi caso particular mi nombramiento se vence en mayo del 2017 y no antes, por lo que no puedo ser sustituido bajo ninguna circunstancia.
2. Por otro lado fue nombrado por designación de mis compañeros de las asociaciones de desarrollo y de la Unión Cantonal, siendo ellos los únicos que podrían echar atrás mi nombramiento.
3. El hecho de haber sido elegido como sindico suplente del Distrito de la Unión, no me impide o implica que deba retirarme de la Asociación Integral de mi comunidad, o de la Unión Cantonal de Asociaciones, todo lo contrario es la carta de presentación idónea para un miembro comunal comprometido y responsable.
4. Tanto el manual para Juntas Viales Cantonales, como el Reglamento para el manejo de Juntas Viales Cantonales publicado en la Gaceta No. 138 del 17 de julio del 2008 establecen con claridad las causales para la sustitución de un miembro de la Junta Vial y dentro de ellas no encuentra ninguna razón para este atropello, ya que hasta en los casos donde se pueda demostrar incumplimiento de deberes el afectado debe ser notificado y tiene derecho a una audiencia, por lo que al darse ninguna de estas circunstancias y haber sido notificado de las pretensiones del Concejo Municipal, se violentado mi derecho a la defensa.
5. Inclusive el artículo 11 del Reglamento antes mencionado, inciso a) indica que si el miembro no ha perdido su titularidad puede ser reelecto, sin problema alguna, es por ello que veo como inapropiado que sin realizar el Concejo un análisis profundo de cada situación tome un acuerdo tan equivocado.

Sesión Ordinaria N°03-2016

16/05/2016

6. No encuentro respaldo legal que indique que al ser yo electo Síndico Suplente deba perder mi condición de representante comunal o deba renunciar a mis cargos como miembros de Asociación de Desarrollo de San Buenaventura o de la Unión Cantonal de Asociaciones.

Por lo tanto, le solicito a ustedes señores Regidores, revisar y replantear el acuerdo tomado, en la sesión 02-2016 del 09 de mayo de 2016, por contener este un vicio de nulidad, ya que de ninguna manera es cierto que mi representatividad haya sufrido algún cambio por el cual deba ser sustituido, tiene este acuerdo una apreciación equivocada de los mecanismos de sustitución de los Miembros de la Junta Vial Cantonal, e implica la posibilidad de hacer incurrir en un grave error al señor Alcalde Municipal,

Sin otro particular se suscribe,

Adonay Jiménez Salas

Adonay Jiménez Salas

Miembro Junta Vial Cantonal

Lorena Barrantes Porras

Lorena Barrantes Porras

Presidenta Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo

Cantón de Montes de Oro

Sesión Ordinaria N°03-2016

16/05/2016

El Presidente Municipal, expresa que dicho recurso no procede, porque según el artículo N°48 del Código Municipal, no se puede interponer ningún recurso a un acuerdo que queda en firme.

No habiendo enmiendas y correcciones se aprueba el acta.

APROBADA

INCISO N°2.1:

Se procede a discutir el acta de la Sesión Extraordinaria N°01-16 del día 11 de mayo del 2016.

No habiendo enmiendas y correcciones se aprueba el acta.

APROBADA

CAPITULO TERCERO-JURAMENTACIONES:

INCISO N°3:

El Presidente Municipal procede a juramentación a Miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Buenaventura, a la Señora: Ángela Villalobos Chavarría cédula 6-0086-0622.

QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADOS

CAPITULO CUARTO- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°4:

El Alcalde Municipal procede a presentar la Modificación Presupuestaria N°01-2016, para su respectivo análisis y aprobación.

El Presidente Municipal concede un receso de cinco minutos, para analizar esta Modificación.

INCISO N°5:

El Concejo Municipal aprueba Modificación presupuestaria N°01-2016, de la siguiente manera:

Sesión Ordinaria N°03-2016
16/05/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 1-2016

REBAJAR EGRESOS		
TOTAL REBAJAR EGRESOS		<u>10.848.729,23</u>
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		<u>3.661.729,23</u>
ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL		<u>3.661.729,23</u>
0 <u>REMUNERACIONES</u>		<u>3.661.729,23</u>
0.0 1 <u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>		<u>3.661.729,23</u>
0.01.01 Sueldos para cargos fijos		3.661.729,23

Sesión Ordinaria N°03-2016
16/05/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 1-2016

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		5.187.000,00
SERVICIO: 06 ACUEDUCTO		3.700.000,00
1 <u>SERVICIOS</u>		500.000,00
1.04 <u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>		500.000,00
1.04.06	Servicios generales	500.000,00
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		3.200.000,00
2.01 <u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>		2.000.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2.000.000,00
2.04 <u>HERREMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>		900.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	900.000,00
2.99 <u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>		300.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	300.000,00

Sesión Ordinaria N°03-2016
16/05/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 1-2016

REBAJAR EGRESOS

SERVICIO: 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

1.077.000,00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

1.077.000,00

2,01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS

150.000,00

2.01.02 Producto farmaceuticos y medicinales 150.000,00

2,04 HERREMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS

250.000,00

2.04.01 Herramientas e instrumentos 250.000,00

2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

677.000,00

2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo 250.000,00

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos 250.000,00

2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros 177.000,00

SERVICIO: 25 PROTECCION MEDIO AMBIENTE

410.000,00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

410.000,00

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos 410.000,00

Sesión Ordinaria N°03-2016
16/05/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 1-2016

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA III: INVERSIONES		2.000.000,00
GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		2.000.000,00
ACTIVIDAD : 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL (LEY 8114)		1.000.000,00
1 <u>SERVICIOS</u>		1.000.000,00
1.08 <u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>		1.000.000,00
1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación	1.000.000,00	
PROYECTO : 02 REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE PARA DRENAJE DEL DISTRITO DE MIRAMAR (LEY 8114)		1.000.000,00
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		1.000.000,00
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>		1.000.000,00
2.03.01 Materiales y productos metálicos	1.000.000,00	

Sesión Ordinaria N°03-2016
16/05/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 1-2016

AUMENTAR EGRESOS	
TOTAL AUMENTAR EGRESOS	<u>10.848.729,23</u>
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	<u>3.661.729,23</u>
ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL	<u>3.661.729,23</u>
0 <u>REMUNERACIONES</u>	<u>3.661.729,23</u>
0.03 <u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>3.661.729,23</u>
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3.661.729,23

Sesión Ordinaria N°03-2016
16/05/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 1-2016

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		5.187.000,00
SERVICIO: 06 ACUEDUCTO		3.700.000,00
0 REMUNERACIONES		1.500.000,00
0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS	1.153.000,00	
0.01.02 Jornales Ocasionales	1.153.000,00	
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	124.125,10	
0.03.03 Decimotercer mes	124.125,10	
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	112.417,50	
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	106.652,50	
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5.765,00	
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	110.457,40	
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	58.572,40	
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementari	17.295,00	
0.05.03 Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	34.590,00	
1 SERVICIOS		1.500.000,00
1.02 SERVICIOS BÁSICOS		1.500.000,00
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	300.000,00	
1.02.03 Servicio de correo	1.000.000,00	
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	200.000,00	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		700.000,00
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS		500.000,00
2.01.02 Producto farmaceuticos y medicinales	300.000,00	
2.01.99 Otro productos químicos	200.000,00	
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO		200.000,00
2.03.04 Materiales y productos eléctricos	200.000,00	

Sesión Ordinaria N°03-2016
16/05/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 1-2016

AUMENTAR EGRESOS

SERVICIO: 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS		1.077.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		1.077.000,00
2,01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS		500.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	500.000,00
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO		177.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	177.000,00
2,04 HERREMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS		150.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	150.000,00
5 BIENES DURADEROS		250.000,00
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		250.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	100.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	150.000,00
SERVICIO: 25 PROTECCION MEDIO AMBIENTE		410.000,00
1 SERVICIOS		110.000,00
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		110.000,00
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	110.000,00
5 BIENES DURADEROS		300.000,00
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		300.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	300.000,00

Sesión Ordinaria N°03-2016
16/05/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 1-2016

AUMENTAR EGRESOS		
PROGRAMA III: INVERSIONES		2.000.000,00
GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		1.000.000,00
ACTIVIDAD : 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL (LEY 8114)		1.000.000,00
0 REMUNERACIONES		1.000.000,00
0.0 1	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>768.180,00</u>
0.01.02	Jornales Ocasionales	768.180,00
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>83.332,00</u>
0.03.03	Decimotercer mes	83.332,00
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>74.896,90</u>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	71.056,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3.840,90
0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	<u>73.591,10</u>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	39.023,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementari	11.522,70
0.05.03	Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	23.045,40

Sesión Ordinaria N°03-2016
16/05/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 1-2016

AUMENTAR EGRESOS

GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

1.000.000,00

PROYECTO : 02 REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS
Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE PARA DRENAJE
DEL DISTRITO DE MIRAMAR (LEY 8114)

1.000.000,00

0 REMUNERACIONES

1.000.000,00

0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS

768.180,00

0.01.02 Jornales Ocasionales

768.180,00

0.03 INCENTIVOS SALARIALES

83.332,00

0.03.03 Decimotercer mes

83.332,00

**0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO
Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

74.896,90

0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.

71.056,00

0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal

3.840,90

**0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE
PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION**

73.591,10

0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.

39.023,00

0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementari

11.522,70

0.05.03 Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral

23.045,40

Sesión Ordinaria N°03-2016
16/05/2016

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1-2016**

JUSTIFICACION

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

ACTIVIDAD 1: ADMINISTRACION GENERAL

REBAJAR EGRESOS

3.661.729,23

SUELDOS FIJOS

SE REBAJA LA ECONOMIA DE SALARIOS DE LAS PLAZAS DE SECRETARIA ALCALDE DE ENERO A ABRIL 2016 POR TENER UN PERMISO Y LA ECONOMIA DE LA PLAZA VACANTE DEL ABOGADO DEL CONCEJO DE LOS MESES DE ENERO A ABRIL 2016

AUMENTAR EGRESOS

3.661.729,23

RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION

SE AUMENTA EN EL RENGLON DE RESTRICCION DEL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION POR RECONOCIMIENTO A LA SEÑORA VICEALCALDESA MUNICIPAL LAURA CHAVES DEL 35% DE PAGO DE PROHIBICION ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 14 Y 15 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCION Y EL ENRIQUECIMIENTO ILICITO EN LA FUNCION PUBLICA Y CRITERIO DEL DEPARTAMENTO LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD MEDIANTE OFICIO DL.N°23-2016,

SALARIO BASE ALCALDE

1.634.700,54

SALARIO VICEALCALDE (80% SALARIO ALCALDE)

1.307.760,44

35% PROHIBICION

457.716,15

PRESUPUESTO DE MAYO A DICIEMBRE 2016 (OCHO MESES)

3.661.729,23

Sesión Ordinaria N°03-2016
16/05/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1-2016

PROGRAMA : SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 06: ACUEDUCTO MUNICIPAL

REBAJAR	3.700.000,00
Servicios Generales	500.000,00
Combustible y Lubricantes	2.000.000,00
Herramientas e Instrumentos	900.000,00
Productos de papel , carton e impresos	300.000,00

AUMENTAR	3.700.000,00
Jornales ocasionales	1.500.000,00
Energía electrica	300.000,00
Telecomunicaciones	200.000,00
Servicio de correo	1.000.000,00
Materiales y productos electricos	200.000,00
otros productos quimicos	200.000,00
Productos farmacéuticos y medicinales	300.000,00

SERVICIO 10: SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

REBAJAR	1.077.000,00
Productos farmacéuticos y medicinales	150.000,00
Utiles y materiales de oficina y cómputo	250.000,00
Productos de papel , carton e impresos	250.000,00
Herramientas e Instrumentos	250.000,00
Otros útiles materiales y suministros	177.000,00

AUMENTAR	1.077.000,00
Textiles y Vestuarios	150.000,00
Combustibles y Lubricantes	500.000,00
Equipo y mobiliario de oficina	100.000,00
Equipo y mob, educacional, deportivo y recreativo	150.000,00
Madera	177.000,00

Sesión Ordinaria N°03-2016
16/05/2016

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1-2016**

SERVICIO 25: PROTECCION MEDIO AMBIENTE

REBAJAR

Productos de papel , carton e impresos 410.000,00

AUMENTAR

Equipo y mobiliario de oficina 300.000,00

Mantenimiento de Edificio 110.000,00

PROGRAMA III: INVERSIONES

GRUPO 02: VIAS DE COMUNICACION

ACTIVIDAD 01 : UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

REBAJAR

Mantenimiento de Vías de Comunicación 1.000.000,00

AUMENTAR

Jornales ocasionales 1.000.000,00

**PROYECTO 02 : REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCCION
DE OBRAS DE ARTES PARA DRENAJE DEL DISTRITO DE MIRAMAR**

REBAJAR

Materiales y productos Metalicos 1.000.000,00

AUMENTAR

Jornales ocasionales 1.000.000,00

Sesión Ordinaria N°03-2016

16/05/2016

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con tres votos.

Se somete a votación la modificación y es aprobada con tres votos favor y dos en contra de los regidores: Miguel Ángel Alan Mora y Ana Elizabeth Córdoba Arias.

APROBADA

Deliberación:

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que no le observa problema que esta Modificación se haya aprobado; ya que la idea es no entabrar las cosas y dar apoyo para agilizar las obras en el pueblo.

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que esa no es la intención de entabrar, es simplemente analizarla un poquito más, así como fue analizada por el Alcalde.

La Regidora Ana Elizabeth Córdoba Arias expresa que es muy poco tiempo para analizar una modificación, lo cual pide más comprensión, ya que no viene a entabrar las cosas.

El Alcalde Municipal agradece el apoyo a los que aprobaron la Modificación y asimismo los insta a llegar los días de sesión un poco más temprano, como a las cuatro, para analizar asuntos que se van a presentar y así poder agilizar más las cosas.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que no le observa problema que esta modificación se apruebe, ya que el pago del 35% de la Vicealcaldesa Municipal es un derecho, lo que corresponde al Departamento Vial se necesita porque en estos momentos no hay quórum y lo de la gestora de servicios es indispensable para el Cantón para los servicios.

Sesión Ordinaria N°03-2016

16/05/2016

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes expresa que la idea es agilizar las cosas y la explicación por parte de la Contadora todo quedo muy bien claro.

CAPITULO QUINTO-MOCIONES.

INCISO N°6:

MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR

SUPLENTE ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ ACOGIDA POR EL REGIDOR JUAN LUIS LEON BARRANTES

CONSIDERANDOS:

- 1-** Que el Oficio N°01115, suscrito por los Señores: Lcdo. German Mora Zamora-Gerente de Área y la Lcda. Dixie Vanessa Murillo Víquez Fiscalizadora, ambos funcionarios de la Contraloría General de la República, autorizaron el nombramiento interino del Auditor Interno para este Municipio, por un plazo siete meses contado a partir de enero del 2016 y en su punto N°2 de conclusiones dice literalmente: “Advertir a esa Administración, que deberá de tramitar con la mayor celeridad el concurso para el nombramiento indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro y una vez resuelto deberá remitir la solicitud de aprobación de dicho proceso concursal al Órgano Contralor, todo lo cual deberá de realizarse dentro de la prórroga de siete meses autorizada, acatando en forma obligatoria lo dispuesto en el ordinal 5.1 de los Lineamientos antes citados(Resolución L-1-2006-CO-DAGJ y su Reforma) “
- 2-** Que el Artículo N°1 del Reglamento de Concurso Público, para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, aprobado por el Concejo Municipal, mediante inciso 15), Capítulo VI, de la Sesión Ordinaria N°35-05, de fecha 29 de agosto del 2005, y publicado en la Gaceta N°177, del día miércoles 14 de setiembre del 2005, que a la letra dice:

Sesión Ordinaria N°03-2016

16/05/2016

“Artículo 1º—De la naturaleza: El presente Reglamento regula el procedimiento para el concurso y nombramiento del Auditor interno de la Municipalidad de Montes de Oro, de conformidad con lo estipulado en la Ley N° 8292, denominada Ley General de Control Interno y los “Lineamientos para la descripción de las funciones y requisitos del cargo de Auditor interno” emitidos por la Contraloría General de la República, documento oficial L-1-2003-CO-DDI, publicado en La Gaceta de 24 de octubre del 2003”.

3-Que el Artículo N°2 del Reglamento de Concurso Público para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, dice:

“Artículo 2º—Acciones previstas: De previo a realizar el procedimiento del concurso público que indica la Ley N° 8292 y los lineamientos indicados en el artículo 1 de este Reglamento, para el nombramiento del Auditor Interno, se requerirá de la existencia de un acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, nombrando una comisión ad-hoc responsable del proceso.”

Por lo tanto mociono:

- 1- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde constituir una comisión especial, para que se encargue del procedimiento del concurso público, para el nombramiento del Auditor(a) Municipal, para la Municipalidad de Montes de Oro.
- 2- Que una vez en firme la presente moción y a más tardar en la sesión siguiente de la firmeza de este acuerdo, el Presidente Municipal en uso de las facultadas dadas en el Artículo N° 34, designe a los miembros que conformaran dicha comisión.
- 3- Para que se dispense de trámite la moción y se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

Miramar, 16 de mayo del 2016.

Sesión Ordinaria N°03-2016

16/05/2016

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y es aprobada con cinco votos a favor.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°7:

MUNICIPALIDAD MONTES DE ORO

CONCEJO MUNICIPAL

MOCIÓN ACODIGA POR EL REGIDOR JUAN LUIS LEON BARRANTES

La Fracción Municipal del Partido Unidad Social Cristiana presenta la siguiente moción:

Considerando que:

1. Un factor relevante que explica la pobreza y su comportamiento entre un año y otro es la inserción laboral. Los hogares costarricenses obtienen más del 80% de sus ingresos en el mercado de trabajo.
2. El Estado debe procurar que todos tengan ocupación honesta y útil, debidamente remunerada.
3. El desempleo es una de las principales preocupaciones de los ciudadanos costarricenses.
4. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos, la tasa de desempleo es del 10% y son más de 250 mil ciudadanos que se encuentran desempleados, la gran mayoría son jóvenes que no tienen oportunidades de trabajar.
5. La generación y el establecimiento de condiciones óptimas y políticas públicas que permitan crear fuentes de empleo en el cantón, debe ser prioridad para el Gobierno Local.

Por tanto:

- 1- Para que se acuerde crear un órgano dentro de la estructura administrativa municipal, que analice, proponga y ejecute las acciones pertinentes para promover la creación de empleos y el fomento de la inversión en el desarrollo del cantón, en procura de mejorar las condiciones socio-económicas de los ciudadanos.
- 2- Que se dispensa de trámite de comisión y sea aprobado en forma definitiva.

Sesión Ordinaria N°03-2016

16/05/2016

Alejandro Arias Ramírez

Deliberación:

El Alcalde Municipal expresa que esa es la idea de su Plan de Gobierno en vender a los desarrolladores, en traer empleos para el Cantón, pero que todos nos unamos y se luche por el desempleo.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que le preocupa el empleo en el Cantón y para lo cual hay que buscar los medios para que se agilice ese problema.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís, le pregunta a Lcda. Sidaly que si esa moción procede o no.

La Lcda. Sidaly expresa que no procede porque sería coadministrar.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que se vote, donde se le traslade al Señor Alcalde la moción y que haga lo que proceda.

Se somete a votación y queda aprobada la moción para que se le traslade al Alcalde Municipal, quedando con cinco votos.

APROBADA.

INCISO N°8:

MUNICIPALIDAD MONTES DE ORO

CONCEJO MUNICIPAL

MOCIÓN ACOGIDA POR EL REGIDOR JUAN LUIS LEON BARRANTES

La Fracción Municipal del Partido Unidad Social Cristiana presenta la siguiente moción:

Considerando que:

1. El Código Municipal establece claramente en su numeral 120 la creación de un Manual Descriptivo de Puestos General, el cual deberá mantenerse debidamente actualizado.
2. En el mismo artículo antes mencionado, se dicta que el Manual Descriptivo de Puestos General deberá contener:
 - Una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos.
 - Los deberes.
 - Las responsabilidades.
 - Los requisitos mínimos de cada clase de puesto.

Sesión Ordinaria N°03-2016

16/05/2016

- Cualquier tipo de condición ambiental y de organización que deba estar presente en el Manual Descriptivo de Puestos General.
3. En el numeral 122 del Código Municipal se menciona que debe existir una escala salarial debidamente actualizada, la cual se debe elaborar de conformidad con los incisos a, b, y c del artículo 122.
 4. De acuerdo al artículo 121 del Código Municipal, las municipalidades mantendrán actualizado el Manual de organización y funcionamiento, y será del Alcalde municipal la responsabilidad de su aplicación.
 5. Se establece en el código municipal que no se podrán crear nuevas plazas que no estén contempladas en el Manual Descriptivo de Puestos General.

Por tanto:

- 1- Para que se solicite a la Alcaldía Municipal la creación de un Manual Descriptivo de Puestos General y la Escala Salarial respectiva, para lo cual solicite la colaboración de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y de la Dirección General del Servicio Civil, todo esto tal y como lo contempla nuestro Código Municipal.
- 2- Cabe destacar que una vez elaborados dichos instrumentos, no deberán ser publicados en la Gaceta, bastará con la debida notificación a los funcionarios ya que no se trata de reglamentos autónomos ni de trabajo, sino más bien de instrumentos de trabajo.

Todo esto en función de cumplir con los artículos antes mencionados, además de lograr un mejor orden en nuestros presupuestos y conseguir una mejora en los servicios que la municipalidad brinda a los contribuyentes y habitantes de nuestro cantón.

Que se dispensa de trámite de comisión y sea aprobado en forma definitiva.

Alejandro Arias Ramírez

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y es aprobada con cinco votos a favor.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°9:

Sesión Ordinaria N°03-2016

16/05/2016

MOCION PRESENTADA POR LOS REGIDORES SUPLENTES:
ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ

ACOGIDA POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS:

JUAN LUIS LEON BARRANTES Y BERNARDA AGÜERO ALPIZAR

CONSIDERANDO:

- 1-** Que mediante el Inciso N°8, Capítulo N°IV, de la Sesión Ordinaria N°30-2010, celebrada por la Corporación Municipal el 26 de julio del 2010, se acordó en forma definitiva que la Sesiones Ordinarias municipales del Cantón de Montes de Oro, se realizaran todos los lunes de cada semana a las seis de la tarde y las Sesiones Extraordinarias los segundos miércoles de cada mes, a partir d las 6:00 p.m
- 2-** Que hoy día las Sesiones Municipales tienen un tiempo máximo de dos horas y media, tal y como se aprobó.

POR TANTO MOCIONO:

- 1-** Para que mediante acuerdo se derogue el siguiente acuerdo:
 - Acuerdo tomado mediante el Inciso N°8, Capítulo N°IV, de la Sesión Ordinaria N°30-2010, celebrada por la Corporación Municipal el 26 de julio del 2010, donde se acordó, que las sesiones ordinarias municipales del cantón de Montes de Oro, se sigan realizando todos los lunes de cada semana a las seis de la tarde y las Sesiones Extraordinarias los

Sesión Ordinaria N°03-2016

16/05/2016

segundos miércoles de cada mes, estas últimas destinadas a la atención de audiencias, ambas con un tiempo máximo de dos horas y media, (6:00p.m a 8:30 p.m), con la posibilidad de ampliar la sesión por una única vez, cuando a criterio de Concejo Municipal amerite el caso, siempre y cuando exista la voluntad unánime de ampliar dicho horario.

2-Para que en su efecto se tome el siguiente acuerdo:

a- Que las sesiones Ordinarias Municipales del Cantón de Montes de Oro, se sigan realizando todos los martes de cada semana a las seis de la tarde y las Sesiones Extraordinarias los jueves de cada mes, estas últimas destinadas a la atención de audiencias, ambas con un tiempo máximo de dos horas y media, (6:00p.m a 8:30 p.m), con la posibilidad de ampliar la sesión por una única vez, cuando a criterio de Concejo Municipal amerite el caso, siempre y cuando exista la voluntad unánime de ampliar dicho horario.

3-Que él mismo sea publicado en el Diario Oficial la Gaceta.

4-Solicito dispense de Trámite de comisión y acuerdo en definitivamente aprobado.

Alejandro Arias Ramírez

Deliberación:

El Regidor Suplente Alejandro Arias Ramírez expresa que para ser solidarios tanto por un regidor que no puede este año que se cambie las sesiones y también ser solidario con la Secretaria Municipal, entonces que se deje en el

Sesión Ordinaria N°03-2016

16/05/2016

Seno del Concejo y se retome a final de año, para que sea cambiado los días para las sesiones el próximo año.

Se somete a votación para que esta moción quede en el Seno de Concejo Municipal y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO SEXTO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°10:

Del Señor Erick Adrian Guzmán Vargas-Secretario General del Tribunal Supremo de Elecciones, se conoce Circular STSE-0016-2016, donde solicitan dos cuentas de correo electrónico, una principal y la otra accesoria, de las cuales se puedan enviar las notificaciones de los acuerdos y resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°11:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración las dos cuentas de correo electrónico, solicitadas por el Tribunal Supremo de Elecciones, para que la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas, sea la que reciba las notificaciones de los acuerdos y resoluciones de esa Institución.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°12:

Del Señor Gustavo Torres Fernández de la Cámara Oromontana de Turismo, se conoce nota donde informa que entre los correos electrónicos de los regidores de este actual Concejo Municipal existe un correo llamado camaraturimomontesdeoro@gmail.com, el cual pertenece a la Señora Gabriela Sagot, hoy día ella es regidora y utiliza este correo a nivel personal, esto causara gran confusión a nivel regional y nacional, ya que las actividades particulares de la regidora no forman parte de las actividades de la Cámara Oromontana de Turismo, por lo que se agradece que evalúen la posibilidad de que la Señora Regidora no utilice ese correo, al menos para las actividades como regidora de

Sesión Ordinaria N°03-2016

16/05/2016

este Gobierno Local, ya que causará un impacto negativo a nuestra imagen y actividades cotidianas.

Deliberación:

La Regidora Suplente Gabriela Sagot expresa que le dará otro correo a la Secretaria Municipal para que lo registre.

ENTERADOS

INCISO N°13:

De la Gestora de Servicios-Lcda. Tatiana Araya Araya, se conoce Oficio U.G.S N°75-2016, donde da respuesta al Oficio A.M.N185-2015, adjuntando el análisis comparativo del pendiente vrs ingreso por tributo.

Deliberación:

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que ella no entiende que exista tanta morosidad en esta Municipalidad, entonces se pregunta qué está haciendo los funcionarios de los cobros, lo cual no se explica esta situación.

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes le pregunta al Alcalde Municipal, que medidas se están tomando con este tema.

El Alcalde Municipal –Luis Alberto Villalobos Artavia externa que la Regidora Bernarda tiene razón en preocuparse; sin embargo esta Municipalidad tiene una morosidad cerca de 425 millones de colones en todos los conceptos, hay que luchar con esto, ya se está trabajando en este tema y cuando llego al Municipio había de déficit como 75 millones de colones en el programa 1 y a la fecha puede estar subiendo a sus 100 millones, lo cual es preocupante.

ENTERADOS

INCISO N°14:

El Presidente Municipal somete a votación una ampliación a la hora de cierre de la Sesión por una hora y es aprobada de una forma unánime.

APROBADA

INCISO N°15:

Del Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio AMN°44-2016, donde expresa que según la Advertencia N° 7-2016, de fecha 02 de mayo del 2016, suscrita por la Auditora

Sesión Ordinaria N°03-2016

16/05/2016

Municipal-Lcda. Gina María Mora Ramírez, dirigida al Concejo Municipal y al Alcalde Municipal, en relación al Concurso Interno N°01-2016, realizado por ésta Municipalidad y que fue conocida por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°01-2016 de fecha 02 de mayo del 2016, mediante el Inciso N°6 y de acuerdo a los deberes de la Auditoría Interna, según el Artículo N°22 y 32 inciso d) de la Ley General de Control Interno N°8292; es que me permito solicitarles, que mediante acuerdo municipal se le solicite un informe sobre este concurso, de una forma detallada y puntual de cada caso en particular y sus recomendaciones al respecto.

Lo anterior, en un plazo de cinco días hábiles, debido a que estos funcionarios están nombrados hasta el día 16 de junio del 2016 y ésta Administración, debe de pronunciarse al respecto.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°16:

En atención a Oficio AMN°44-2016, suscrito por el Alcalde Municipal- Luis Alberto Villalobos Artavia, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Auditora Municipal-Lcda. Gina María Mora Ramírez, un informe sobre el Concurso Interno N°01-2016, realizado por la Administración de una forma detallada y puntual de cada caso en particular y sus recomendaciones al respecto.

La anterior, solicitud con un plazo de diez días hábiles, para ser presentado ante el Concejo Municipal.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°17:

Del Alcalde Municipal -Luis Alberto Villalobos Artavia y el Ing. Andrés Hernández Jiménez-Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, se conoce Oficio ALCM-48-2016, donde solicitan una audiencia con el fin de presentar las políticas de Gestión Vial del Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal (Plan Quinquenal). Dicho espacio deberá de ser entre las fechas del 11 al 18 de junio del 2016.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

Sesión Ordinaria N°03-2016

16/05/2016

INCISO N°18:

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia para la Sesión Extraordinaria del 08 de junio del 2016 o si lo tiene a bien para la Sesión Ordinaria el 13 de junio del 2016 al Ing. Andrés Hernández Jiménez-Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con el fin de presentar las políticas de Gestión Vial del Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal (Plan Quinquenal),

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°19:

De la Encargada de Recursos Humanos-Lidieth Ramírez Lobo, se conoce Oficio R.H.N° 17-2016, donde le solicita a los regidores el número de cuenta cliente del Banco Nacional, de cada uno, con el fin de poder acreditarle el respectivo pago de dietas que este Gobierno Local cancela mensualmente.

ENTERADOS

INCISO N°20:

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón del Dpto. Desarrollo Urbano, se conoce Oficio INT/D.I.M/N°55-2016, donde envía la solicitud de una licencia de licores de la Asociación Deportiva y Recreativa de Tajo Alto de Montes de Oro, solicitado por la Presidenta-Dionisia Porras Elizondo, para la actividad que se va a llevar a cabo en la Mini feria en el Salón Comunal de Tajo Alto, para los días 21 y 22 de mayo del 2016.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°21:

El Concejo Municipal acuerda conceder una licencia de licores a la Asociación Deportiva y Recreativa de Tajo Alto de Montes de Oro, para que sea utilizada en la Mini feria en el Salón Comunal de Tajo Alto, que se va a llevar a cabo los días 21 y 22 de mayo del 2016, con un horario de hasta las 2:00 a.m.

Se Somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Sesión Ordinaria N°03-2016

16/05/2016

INCISO N°22:

Del Señor Norman Zúñiga Castillo. Vecino de Río Seco, se conoce solicitud, para una audiencia, para tratar asuntos de interés de la comunidad.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°23:

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia a los vecinos de la comunidad Río Seco, para la Sesión Extraordinaria del día 08 de junio del 2016 a las 6:00 p,m en el Salón de Sesiones.

Se Somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°24:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce copia del Oficio ALCM-37-2016, enviado al Ing. Andrés Hernández Jiménez, donde le solicita realizar las convocatorias correspondientes, tanto a los Concejales de Distrito, como a las Asociaciones de Desarrollo con el fin de designar a los representantes de cada Organización ante el Junta Vial Cantonal de Montes de Oro.

ENTERADOS.

INCISO N°25:

De algunos vecinos de la comunidad de Las Delicias de Miramar, se conoce solicitud, para que la Municipalidad intervenga para la eliminación de un árbol de almendro, el cual es un peligro tanto para los vecinos, como para los vehículos, ay que en el cualquier momento se puede desprender.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°26:

El Concejo Municipal acuerda trasladar la nota suscrita por los vecinos de las Delicias a la Administración, para lo que corresponda.

Se Somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Sesión Ordinaria N°03-2016

16/05/2016

INCISO N°27:

De la Lcda. Gina María Mora Ramírez- Auditora Municipal Interina, se conoce Oficio N°A.I.68-2016, donde solicita que se implementen las medidas necesarias, para la seguridad de la Oficina de la Auditoría, ya que en esta Oficina se están haciendo estudios especiales y que es necesario se garantice seguridad para los documentos. Además, que ese departamento, carece de impresora y los documentos en su mayoría se extravían y son manipulados por personas ajenas al departamento de la auditoría.

Deliberación:

El Alcalde Municipal expresa que desconoce que se le hayan metido en la oficina a la Auditora, lo cual no ha escuchado ninguna denuncia, pero sin embargo se podría instalar más cámaras de vigilancia, en varias partes de la segunda planta.

ENTERADOS.

INCISO N°28:

De la Lcda. Gina María Mora Ramírez- Auditora Municipal Interina, se conoce Advertencia N°8-2016, en relación a la falta de competencia y legitimación, esto en relación a los departamentos que tienen la potestad de realizar consultas a las Contraloría General de la República, ya que debe de hacerse según el Reglamento sobre las recepción y atención de consultas dirigidas a la Contraloría, R-DC-0197-2011, Artículo N°8 y artículo N°6 y hasta el artículo 29 de la Ley N°7428.

Por lo que advierte, apegarse al principio de legalidad pilar de los principios éticos de la Función Pública, que como servidores públicos debemos actuar en todo momento, con apego a las disposiciones constitucionales, legales y al ordenamiento jurídico en general. Debiendo disponer cada uno de ellos, en forma inmediata, las medidas para la corrección de estas actitudes y hacerla del conocimiento de la Auditoría Interna en un plazo de 10 días conforme al artículo 33 inciso b) de la Ley 8292 (L.G.C.I.) y el Artículo 262, inciso c) de la Ley 6227 (Ley General de Administración Pública).

ENTERADOS.

Sesión Ordinaria N°03-2016

16/05/2016

INCISO N°29:

Del Alcalde Municipal- Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce copia de Oficio ALCM-41-2016, enviado a la Lcda. Gina Mora Ramírez, donde da respuesta a Oficio N°09-2016, donde le informa que esta Administración en ningún momento ha asignado la responsabilidad del Sistema Integrado de Información Contractual (SIAC) a la Señora Lidieth Ramírez Lobo, tal y como se indica en el oficio, ya que la persona responsable de ese Sistema es la Proveedora Municipal-Cinthia Villalobos Cortes y lo que se le asignó fue la inclusión de las órdenes de compra, no así las responsabilidades del Sistema.

ENTERADOS

INCISO N°30:

Del Lcdo. Christian Porrás Fernández, Director Ejecutivo del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense, se conoce Oficio DE 142-2016, donde solicitan que se nombre un representante, para que conforme el Órgano Elector del Consejo Directivo del Fondo.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°31:

El Concejo Municipal acuerda nombrar a la Regidora Bernarda Agüero Alpizar, con cédula de identidad N° 6-147-582, como la representante de esta Municipalidad ante el Órgano Elector del Consejo Directivo del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°32:

De la Arq. Carmen Chan Mora-Directora Ejecutiva de FEMUPAC, se conoce Oficio FO15_2016, donde solicita dos representantes de la Municipalidad, para la Asamblea General 2016, que se va a llevar a cabo el día viernes 20 de mayo del 2016 a partir de las 11:00 a.m en el Centro Cívico Garabito, que podría ser el Alcalde Municipal y un miembro del Concejo Municipal.

Sesión Ordinaria N°03-2016

16/05/2016

Además, solicitan tomar el acuerdo municipal para afiliarse a la Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pacífico Central.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°33:

El Concejo Municipal acuerda nombrar a Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia con cédula 6-0221-0668 y a la Regidora Bernarda Agüero Alpizar, con cédula de identidad 6-147-582, para que asistan a la Asamblea General 2016, que se va a llevar a cabo el día viernes 20 de mayo del 2016 a partir de las 11:00 a,m en el Centro Cívico Garabito.

Se Somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°34:

De la Sra. Geraldine Chaves Zúñiga-Coordinadora Regional del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (UNED), se conoce Oficio IFCMDL-CTRPC-016-2016, donde invitan al curso “*Planificación del Desarrollo Municipal*”, que dará inicio el 17 de junio y finalizará el 22 de julio, que se impartirá los días viernes de 9:00 a 4:00p.m.

Conocida la invitación, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°35:

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Regidor Luis Ángel Trejos Solís, con cédula de identidad 6-277-926, para que asista al curso “*Planificación del Desarrollo Municipal*”, que dará inicio el 17 de junio y finalizará el 22 de julio, que se impartirá los días viernes de 9:00 a 4:00p.m, en Garabito.

Se Somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°36:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-26-2016, donde informa que según los registros los días 16, 17,18, y 19

Sesión Ordinaria N°03-2016

16/05/2016

de diciembre del 2016 ninguna organización ha solicitado permiso para realizar algún tipo de actividad.

ENTERADOS.

INCISO N°37:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce copia de Oficio ALCM-43-2016, enviado a la Lcda. Tatiana Araya Araya, donde le solicita un análisis del caso del Señor Jesús Calderón Campos, aclarando las interrogantes que solicitó, mediante oficio con fecha 09 de mayo del 2016.

ENTERADOS

INCISO N°38:

De la Sra, Vera Arguedas Arias,-Presidenta de la Asociación Boyera Oromontana se conoce nota donde solicitan el cambio de fechas para realizar la competencia de destrezas de bueyes y desfile de yuntas, de la cual estaba días 9 y 10 de julio del 2016 y se está trasladando para los días 16 y 17 de julio del 2016.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°39:

En atención a la solicitud de la Sra, Vera Arguedas Arias,-Presidenta de la Asociación Boyera Oromontana el Concejo Municipal acuerda trasladarla a la Administración para lo que corresponda.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°40:

Quedo pendiente correspondencia, por cierre de sesión.

ENTERADOS

INCISO N°41:

Los siguientes Capítulos, se omitieron, por cierre de sesión:

Sesión Ordinaria N°03-2016

16/05/2016

- Capítulo Séptimo- Informe de Comisión
- Capítulo Octavo-Asuntos de Trámite Urgente.
- Capítulo Noveno-Asuntos Varios.

CAPITULO DECIMO-CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°42:

SIENDO LAS VEINTIUNA HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.

PRESIDENTE MPL

SECRETARIA MPL